

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Mártes, Juéves, Viérnes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Gaceta del 1.º de Octubre).

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Cádiz 30 de Setiembre de 1862 á las diez y treinta y ocho minutos de la noche.—SS. MM. y AA. han visitado hoy el arsenal de la Carraca y aceptado el almuerzo que el cuerpo de la Armada tenia dispuesto en la batería de la fragata de hélice *Villa de Madrid*, lista para ser botada al agua el 5 del próximo Octubre. SS. M. y Altezas fueron en todas partes saludados con grandes demostraciones de entusiasmo.

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar Berenguela y Doña María de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### Seccion de Estadística.

Habiendo remitido el contratista los azulejos de numeracion de casas y rotulacion de calles para los pueblos que espresa la adjunta relacion, autorizarán persona que se presente el dia 3 del próximo mes de Octubre en la Seccion de Estadística, sita en este Gobierno de provincia, desde las nueve á las doce de su mañana, para recojerlos y satisfacer su importe, en el concepto que de no verificarlo, serán responsables de los deterioros y demás perjuicios que puedan seguirse de su almacenamiento.

Valladolid 27 de Setiembre de 1862.  
—El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Relacion que se cita.

PUEBLOS.	Rs. vn.	Cénts.
Velilla. . . . .	584	55
Matilla de los Caños	661	75
Villalar. . . . .	1337	10
Belliza. . . . .	1505	90
Pedrosa del Rey. .	1410	20
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	945	30
Bamba. . . . .	722	90
Bercero. . . . .	2229	20
Villan de Tordesillas. . . . .	555	30
Castrodeza. . . . .	2036	25
Villavieja. . . . .	192	40
San Miguel del Pino	213	»
San Roman de la Hornija. . . . .	1685	65
Berceruelo. . . . .	216	40
La Seca. . . . .	987	50
Pozaldéz. . . . .	3178	40
San Miguel del Arroyo. . . . .	966	15
Muriel. . . . .	869	95
La Parrilla. . . . .	664	60
Iscar. . . . .	1424	30

Núm. 707.

#### CONSEJO PROVINCIAL.

De conformidad con lo prevenido en Reales órdenes vigentes, el Consejo y el Comisario de Guerra de esta plaza aprobaron los testimonios de precios de las especies de suministros correspondientes al mes de Setiembre último, fijando los precios medios que á continuacion se expresan:

	Rs.	Cts.
Racion de pan. . . . .	»	92
Fanega de cebada. . . . .	24	53
Setiem- Arroba de paja. . . . .	1	33
bre.... Id. de aceite. . . . .	67	15
Id. de leña. . . . .	1	89
Id. de carbon. . . . .	5	88

Valladolid 1.º de Octubre de 1862.—El Vicepresidente, Francisco Blas.—El Comisario de Guerra, José de Pradas.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 184.

#### Ayuntamiento Constitucional de Cabezón.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dar principio á los trabajos

estadísticos para el próximo año de 1863, se hace preciso que en el término de 15 dias, á contar desde esta fecha, los dueños de la riqueza predial y pecuaria, así como los llevadores y arrendatarios de fincas enclavadas en este término jurisdiccional, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento en otro caso de exigirles toda responsabilidad.

Cabezón 17 de Setiembre de 1862.  
—El Alcalde, Manuel Blanco.

#### Ayuntamiento Constitucional de Villavicencio.

Con la competente autorizacion, esta corporacion municipal ha acordado sacar á pública subasta para el año de 1863, los derechos que devenguen las especies sujetas al pago de consumos y exclusiva al por menor de los mismos de esta villa, en los dias 19 y 26 de Octubre próximo y hora de nueve á diez de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavicencio 26 de Setiembre de 1862.—El T. Alcalde, Antonio Navarro.—Alejandro Gil Ladron de Guevara, Secretario.

Núm. 182.

#### Alcaldía Constitucional de Brahojos.

La Junta pericial de este pueblo ha terminado el cuaderno de liquidaciones ó amillaramiento que ha de servir de base en la derrama individual del cupo de la contribucion Territorial de este pueblo en el año próximo de 1863, al efecto se halla espuesto al público, por el término de 8 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Casa Consistorial del mismo, y pasado dicho plazo sin que los contribuyentes se ha-

yan presentado á reclamar de agravio, no se oirá reclamacion alguna por justa y razonada que sea.

Brahojos 25 de Setiembre de 1862.  
—El Alcalde, Toribio Gutierrez.—Manuel Diez Merino, Secretario.

Núm. 705.

#### Alcaldía Constitucional de Quintanilla de Abajo.

En el dia de ayer se me dió parte por Juan Redondo Recio, de esta vecindad, de que para amanecer dicho dia, le habian faltado de un corral de su pertenencia, dos caballerías menores, una albarda, y una capa de paño pardo de las señas que se citan á continuacion.

Y con el fin de que tenga efecto el anuncio en el *Boletín oficial* de la Provincia, me dirijo á V. S. para que se sirva mandarlo insertar en el mismo á los fines convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quintanilla de Abajo 30 de Setiembre de 1862.—El Alcalde, Modesto C. Lopez.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

#### Señas de dos caballerías menores.

Una burra de edad cerrada, pelo negro, ocico blanco y encima de la trenza uu marco parecido á una C: lleva cabezada de cincha con albarda muy usada, ramal corto de cáñamo y unasoga nueva de sobrecarga que se hallaba sobre la albarda en dicho corral.

Una bucha de treinta meses, del mismo pelo que la anterior y es cría ó hija de aquella.

Y una capa de paño pardo de astudillo en buen uso, esta tiene dos ó tres muescas de quemadura á la conclusion ó remate del bozo izquierdo; lleva una señal encarnada de jerga ó bayeta bajo la esclavina.

Núm. 638.

Don Bonifacio Oviedo, Escribano del número y del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se ha seguido incidente

de pobreza promovido á instancia de Andrés Cuenca, soldado del regimiento de Córdoba, para litigar con D. Manuel Gonzalez Renedo Ortega y su esposa Doña María Ordejon, vecinos de la villa de Tudela de Duero, en cuyo expediente tambien han sido partes el Promotor Fiscal del Juzgado y el Administrador de Hacienda pública de la Provincia, y por la rebeldía del Don Manuel Gonzalez y su esposa, se ha sustanciado con los Estrados del Tribunal, habiendo recaído la sentencia que á la letra dice así.

*Sentencia.* En la ciudad de Valladolid á 2 de Setiembre de 1862:

Visto este incidente de pobreza que ha pendido y pende en este Juzgado entre partes, de la una Andrés Cuenca, soldado del regimiento de Córdoba, su Procurador D. Marcelo del Rio y de la otra el Promotor Fiscal del Juzgado, el Administrador de Hacienda pública de la Provincia y los Estrados del Tribunal, en ausencia y rebeldía de D. Manuel Gonzalez Renedo Ortega y su esposa Doña María Ordejon, vecinos de la villa de Tudela de Duero:

Resultando que el Andrés Cuenca ha justificado por sumaria informacion, que no posee bienes algunos, rentas, sueldos ni pension, dependiendo únicamente del socorro diario por su cualidad de soldado del ejército, sin que tampoco aparezca como contribuyente en ningun sentido, ni menos se haya aducido prueba alguna que lo contradiga:

Y considerando que el Andrés Cuenca está comprendido en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil para obtener la declaracion de pobre, puesto que á la carencia de bienes que ha justificado, solo se acredita que su subsistencia depende del socorro diario como tal soldado del ejército, lo cual es suficiente para que esceda ni con mucho del doble jornal de un bracero en esta localidad.

*Fallo.* Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Andrés Cuenca, por ahora y sin perjuicio de los derechos de la Hacienda y de los Curiales, si viniese á mejor fortuna, conforme al artículo 199 de la expresada Ley; insertándose esta sentencia en el *Boletín oficial* de la Provincia por la rebeldía de los expresados D. Manuel Gonzalez Renedo y su esposa Doña Ordejon.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Demetrio Asenjo.

Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Demetrio Asenjo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital, estando haciendo audiencia pública en su casa-habitacion, en Valladolid á 2 de Setiembre de 1862, siendo testigos Don Juan Gomez Salazar, D. Simón Monéo y D. Andrés Hernando, de esta vecindad por ante mi el Escribano de que doy fé.—Antemi, Bonifacio Oviedo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original, que queda en mi poder y oficio de que doy fé y al que me remito. Y para que conste signo y firmo el presente en Valladolid á 5 de Setiembre de 1862.—Bonifacio Oviedo.

## Núm. 178.

*Don Juan Ruiz, Juez de Paz y Regente de la jurisdiccion del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Martinez Cuadrado, (a) Madrino, natural de Tiedra, soltero, para que inmediatamente comparezca en este Juzgado de primera instancia á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto de 200 reales en dinero, cometido en la tarde del 13 de Julio último, á Félix Asensio, vecino de Montealegre, apercibido que de no presentarse al objeto indicado, se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que corresponda, segun así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Medina de Rioseco 22 de Setiembre de 1862.—Juan Ruiz.—Por mandado de S. S.ª, Angel Rodriguez Valdaliso.

## Núm. 652.

*Don Demetrio Asenjo y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.*

Por el primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Juan Lopez, de estado viudo, de oficio albañil, vecino que ha sido de esta Ciudad y cuyo domicilio se ignora hoy, para que en el improrogable término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta Provincia, comparezca en este mi Juzgado á prestar cierta declaracion en la causa que instruyo contra Antonio Muñoz Garcia, por suponerle haber hurtado unas maderas de la obra de Antonio Alvarez, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará al perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 24 de Setiembre de 1862.—Demetrio Asenjo.—Por su mandado, Victor G. Bendito Marqués.

## Núm. 176.

*D. Juan Garcia Vazquez, Juez de paz del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, é interino de primera instancia del mismo por ausencia del propietario.*

Por el presente cito y emplazo al Sr. Tripet y su Esposa, para que en el término de ocho dias, comparezcan en la Secretaria de este Juzgado, á recoger el acto judicial francés número 1.446 que les interesa.

Dado en Valladolid á 27 de Setiembre de 1862.—Por mandado de S. S.ª, Antonino Santos.

*Don Juan Garcia Vazquez, Juez de paz é interino del de primera instancia del distrito de la Plaza en esta ciudad.*

Hago saber: Que á instancia y de conformidad de los acreedores presentados en el concurso necesario de Juan Arques y Galiano, vecino de esta ciudad, se vende en pública licitacion la

anaquelería, mostrador, estantería y 13 cajones de madera pertenecientes al mismo concurso, bajo el tipo de 1.000 reales en que todo ello se halla tasado, cuyo remate tendrá efecto á los ocho dias siguientes al en que este anuncio se hallé inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las doce de su mañana, en la casa número 7 de la calle del Rosarillo, en que se hallan dichos efectos y estarán de manifiesto.

Valladolid 1.ª de Octubre de 1862. —Juan Garcia Vazquez.—Por mandado de S. S.ª, Cándido Santos Garcia.

*Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.*

En el dia y bajo los tipos y condiciones que se expresarán, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de las fincas siguientes:

*Término de Piñel de Abajo.*

Tierras del Santísimo de Reoyos, que lleva Vicente Conterini. Su tipo 200 reales anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Hilario Redondo. Su tipo 40 reales idem.

Otras que lleva Cornelio Fernandez. Su tipo 310 rs. id.

Viñas del Beneficio y Animas, que las lleva Vicente Conterini. Su tipo 164 rs. id.

*Término de Roturas.*

Tierras del Santísimo de Reoyos, que las lleva Pedro Vicente. Su tipo 253 rs. anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Eusebio Martin. Su tipo 34 reales idem.

Lagar y bodega de la iglesia de Corrales, que las lleva Julian Mariscal. Su tipo 120 rs. id.

Tierras de la iglesia de San Martin de Curiel, que las lleva el mismo Mariscal. Su tipo 60 rs. id.

*Término de Corrales.*

Tierras de su Curato, que las lleva Marcos Hernando. Su tipo 16 reales anuales.

Otras de idem, que las lleva Saturnino de la Fuente. Su tipo 60 reales id.

Otras de idem, que las lleva Julian Repiso. Su tipo 61 rs. id.

Otras de la cofradia del Rosario, que las lleva Felipe de la Fuente. Su tipo 98 rs. id.

*Término de Bahabon.*

Tierras de la Capellanía de Martinez, que las lleva Nicolás Maroto. Su tipo 40 rs. anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Pedro Lopez. Su tipo 300 reales idem.

Otras de la Capellanía de Martinez, que las lleva Agustin Sayalero. Su tipo 90 rs. id.

Otras de los Beneficios, que las lleva Gregorio Garcia Mayor. Su tipo 100 rs. id.

*Término de Fompedraza.*

Tierras de los Beneficios de Canalejas, que las lleva Bernabé Veganzones. Su tipo 96 rs. anuales.

Otras de la Cofradia de Animas de idem, que las lleva Pedro Garcia. Su tipo 131 rs. id.

Otras de Santa María, que las lleva Modesto Benito. Su tipo 358 reales id.

Otras de la Capellanía de Fompedraza, que las lleva Julian Lázaro. Su tipo 431 rs. id.

Otras de las Animas de Balbuena, que las lleva Lucas Benito. Su tipo 160 rs. id.

*Término de Canalejas.*

Tierras de Nuestra Señora del Hénar, que las lleva Venancio Valdezate. Su tipo 151 rs. anuales.

Viña de la Cofradia de la Cruz, que la lleva Sebastian de la Fuente. Su tipo 52 rs. id.

Tierras de la Cofradia de Fompedraza, que las lleva Juan del Pozo Beltran. Su tipo 200 rs. id.

Huerta de los Beneficios de Rabano, que la lleva Gabriel Garcia. Su tipo 100 rs. id.

Tierras de los Beneficios de Canalejas, que las lleva Mariano Benito. Su tipo 201 rs. id.

Otras de la Cofradia de la Cruz de idem, que las lleva Bonifacio Velasco. Su tipo 20 rs. id.

Otras de las Animas de idem, que las lleva Meliton Arranz. Su tipo 100 reales id.

Otras que lleva Crisanto Herrero. Su tipo 160 rs. id.

Otras de la Cofradia de Animas, que las lleva Pablo Garcia. Su tipo 40 rs. id.

Otras del Santísimo, que las lleva Juan Sanz. Su tipo 70 rs. id.

*Término de Piñel de Arriba.*

Panera, lagar y casa de la Fábrica de su iglesia, que la llevan D. Prudencio Treviño ó sus herederos. Su tipo 120 rs. anuales.

*Término de Olmos.*

Tierras del Curato y Beneficio de Canaleja, que las lleva D. José Ruiz. Su tipo 650 rs. anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Feliciano Rodriguez. Su tipo 200 reales id.

Otras de la Cofradia del Santisimo, que las lleva Antonio Aguado. Su tipo 819 rs. id.

Otras de la Cofradia de Animas de Santa Maria de Peñafiel, que las lleva Lucas Gomez. Su tipo 1.300 rs. id.

#### *Término de Curiel.*

Tierras de sus Beneficios, que las lleva Higinio Gomez. Su tipo 402 rs. anuales.

Otras de S. Martin, que las lleva Francisco Herrero. Su tipo 700 reales idem.

Otras del Cabildo eclesiástico, que las lleva Pablo Poza. Su tipo 4.500 reales id.

Otras de la iglesia de S. Martin, que las lleva Valentin Gomez. Su tipo 582 rs. id.

Otras de los Beneficios de D. Ignacio, que las lleva el mismo Valentin. Su tipo 14 rs. id.

Otras del Cabildo, que las lleva Eustaquio Cobo. Su tipo 16 reales idem.

Otras de la Cofradia de Animas de S. Martin, que las lleva Francisco de la Fuente. Su tipo 200 reales id.

#### *Término de Torrescárcela.*

Tierras de la Cofradia de la Cruz, que las lleva Cipriano Diez. Su tipo 30 rs. anuales.

Otras de la iglesia de Santa Maria, que las lleva Santos Fernandez. Su tipo 30 reales id.

Otras de la Cofradia de la Cruz, que las lleva Felipe Carretero. Su tipo 426 rs. id.

Otras de la Iglesia, que las lleva Zacarías Martin. Su tipo 280 reales idem.

Otras de la Cofradia de la Cruz, que las lleva Manuel Samaniego. Su tipo 142 rs. id.

Otras de la Cofradia de la Vera-Cruz con una era ademas, que las lleva Agustin Rodrigo. Su tipo 80 reales id.

Viña de Nuestra Señora, que la lleva el mismo Rodrigo. Su tipo 41 rs. id.

#### *Término de Vitoria.*

Tierras de su iglesia, que las lleva Alejandro Martin. Su tipo 200 reales anuales.

Otras del Curato, que las lleva Enrique Gomez. Su tipo 350 rs. idem.

#### *Término de Castrillo.*

Tierras de su Curato, que las lleva Alejandro Rojo. Su tipo 1.100 reales anuales.

Lagar del Cabildo de San Vicente, que lo lleva Benito Gonzalez. Su tipo 320 rs. idem.

Tierras, viñas, medio lagar y cuba, de la Cofradia de Animas, que las lleva Francisco Cano. Su tipo 210 rs. idem.

Viña del Curato, que la lleva D. Bartolomé Garcia. Su tipo 70 reales idem.

#### *Término de Molpeceres.*

Tierras de sus beneficios, que las lleva Valentin Melero. Su tipo 140 reales anuales.

Otras de la Colecturia del Salvador, que las lleva Baltasar Arranz. Su tipo 180 rs. idem.

Otras de la Cofradia de Santa Maria de Peñafiel, que las lleva Julian Cano. Su tipo 60 rs. idem.

Otras de Santa Rita y San José, que las lleva Tomás Sanz. Su tipo 270 rs. idem.

Otras de la Colecturia de Santa Maria de Peñafiel, que las lleva Saturno Arranz. Su tipo 56 rs. idem.

Otras de la iglesia, que las lleva Manuel Samaniego. Su tipo 279 reales idem.

#### *Término de la Torre.*

Tierras del Santisimo, que las lleva Juan Francisco. Su tipo 181 rs. anuales.

Viña de la iglesia, que la lleva Ruperto Sanz. Su tipo 20 rs. idem.

Tierras de idem, que las lleva Hipólito Arrivas. Su tipo 140 rs. idem.

#### *Término de Peñafiel.*

Tierras de las Monjas Claras, que las lleva Angel Sanz. Su tipo 301 reales idem.

Otras de la Capellanía de Fompedraza, que las lleva Ambrosio Burgoa. Su tipo 70 rs. idem.

Otras de la Cofradia del Santisimo, que las lleva Salvador Diez. Su tipo 30 rs. idem.

Otras del Cabildo, que las llevan los herederos de Prudencio Diez. Su tipo 45 rs. idem.

#### *Término de Santibañez.*

Tierras del Curato, que las lleva Policarpo Martin. Su tipo 850 rs. anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Miguel del Cas. Su tipo 850 rs. id.

#### *Término de Pesquera.*

Tierras de Nuestra Señora de Rubialejos, que las lleva Julian Minguez. Su tipo 66 rs. anuales.

Viñas de los frailes Bernardos, que las lleva Felix Campelo. Su tipo 42 rs. idem.

#### *Término de Rabano.*

Tierras de la Capellanía de Harte, que las lleva Santiago Merelo. Su tipo 642 rs. anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva Angel Arranz. Su tipo 320 rs. id.

#### *Término de Valbuena.*

Tierras de la Cofradia del Niño, que las lleva Tomás Gonzalez. Su tipo 12 rs. anuales.

#### *Término de San Llorente.*

Tierras del Curato de Corrales, que las lleva Andrés Ovejas. Su tipo 16 rs. anuales.

Otras del Cristo, que las lleva Julian Bombin. Su tipo 20 rs. idem.

Otras de Nuestra Señora del Rosario, que las lleva Matías Granado. Su tipo 30 rs. idem.

Otras de San Bernabé, que las lleva Estanislao del Val. Su tipo 60 reales idem.

#### *Término de Quintanilla de Arriba.*

Viña, casa, bodega y lagar de la Capellanía de Quintanilla, que las llevó Ecequiel Madrado. Su tipo 300 rs. anuales.

Tierras de los Beneficios, que las lleva Vicente Gimeno. Su tipo 28 reales idem.

Otras de idem, que las lleva Estanislao Tejero. Su tipo 1.200 rs. idem.

#### *Término de Valdearcos.*

Tierras de sus Beneficios, que las lleva Joaquin Aguado. Su tipo 451 reales anuales.

Otras de la iglesia, que las lleva el mismo Aguado. Su tipo 222 rs. idem.

Otras de la Cofradia del Rosario, que las lleva Simon Aguado. Su tipo 200 rs. idem.

Lagar, bodega y cuba, de la iglesia, que las lleva Joaquin Aguado. Su tipo 100 rs. idem.

#### *Término de Langayo.*

Viñas de su iglesia, que las lleva Isidro Sanz. Su tipo 100 rs. anuales.

Tierra de idem, que las lleva Segundo Vegansones. Su tipo 300 rs. idem.

Otras de la Mitra de Palencia, que las llevan Domingo y Felipe Rojo. Su tipo 500 rs. idem.

Otras de la iglesia, que las lleva Felipe Frutos. Su tipo 300 rs. id.

Otras del Cabildo de San Vicente, que las lleva Andrés Sobrino. Su tipo 400 rs. idem.

Otras de los Bernardos de Valbuena, que las lleva Victoriano Fructuoso. Su tipo 34 rs. idem.

#### *Término de Padilla.*

Tierras de la iglesia de Manzaniello, que las lleva José Medina. Su tipo 676 rs. anuales.

#### *Término de Campaspero.*

Tierras de la fundacion de Catalina Garcia, que las lleva Serafina Pascual y otro. Su tipo 270 rs. anuales.

#### *Término de Piñel de Arriba.*

Tierras y viñas de los Evangelios y Cofradia del Valle, que las lleva Victor Sanz Zumel. Su tipo 200 rs. anuales.

#### *Término de Piñel de Abajo.*

Viñas de su Curato, que las lleva Raimundo Perrote. Su tipo 105 rs. anuales.

#### *Pliego de condiciones á que han de someterse los licitadores.*

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta capital el dia 2 del próximo Noviembre á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia con mi asistencia y la del Escribano de Hacienda pública, y simultáneamente en los pueblos donde radican, ante los Sres. Alcalde, Procurador Síndico, Administrador del partido y Escribano ó Secretario, quedando pendiente el remate de la aprobación de la superioridad.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado ni que tenga condiciones que alteren las de este pliego ó no exprese cantidad determinada.

3.<sup>a</sup> El arriendo será por cuatro años á contar desde el dia 15 de Agosto próximo, hasta igual dia del año de 1867, sin previo deshaucio, entendiéndose que el rematante entrará á laborear y demas con arreglo á costumbre, desde el dia en que el Alcalde le haga saber la aprobación del remate y le posesione de la finca.

4.<sup>a</sup> El pago de la renta ha de hacerse en oro ó plata precisamente y por trimestres anticipados en las

fincas cuyo tipo para la subasta esceda de 500 rs., y á su vencimiento cuando no exceda de dicha suma.

5.<sup>a</sup> No se permitirá á los arrendatarios solicitar perdon ó rebaja, ni pagarla en otra especie que la estipulada; pues que el contrato se hace á suerte y ventura.

6.<sup>a</sup> El rematante se obliga á entregar las fincas en el estado que las reciba, ó á satisfacer en otro caso los perjuicios y deterioros que en ellas se noten al fenecer el contrato ó arriendo, á disfrutarlas á estilo del país, sin dejar de cultivar ninguna de ellas, y á no roturar las destinadas á pastos sin la competente autorizacion.

7.<sup>a</sup> En el caso de que no cumpla con alguna de estas condiciones quedará sujeto á la accion administrativa, y á satisfacer los gastos y perjuicios. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza de la renta, se considerará rescindido el contrato, procediéndose á nueva subasta.

8.<sup>a</sup> Si las fincas se vendiesen durante el contrato, se tendrá por caducado con arreglo á la ley de 25 de Abril de 1856, sin que el Estado abone cantidad alguna por indemnizacion ú otro concepto.

9.<sup>a</sup> Los arrendatarios no sufrirán mas desembolso que el pago de los derechos de Escribano ó Fiel de fechos y pregonero, del papel invertido en el expediente y escritura, y las dietas de peritos si hubiese justiprecio.

10. Las posturas para los arriendos, cuyo tipo esceda de 500 rs. se harán en pliegos cerrados, acompañando recibo que acredite haber consignado la décima parte de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno. El depósito ó consignacion debe hacerse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria del Ayuntamiento donde se subasten las fincas. Las subastas cuyo tipo no exceda de 500 rs. se verificarán á la llana sin previo depósito por término de una hora en esta Administracion.

11. Son obligatorias á los arrendatarios todas las condiciones establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre de la provincia, en cuanto no contradigan las de este pliego.

12. A la hora designada se procederá á la lectura de las proposiciones presentadas, devolviéndose en el acto los recibos del depósito, excepto el del mejor postor, que quedará unido al expediente como garantía hasta el otorgamiento de la escritura. En el caso de empate por haberse presentado dos ó mas proposiciones, abso-

lutamente iguales, se abrirá nueva licitacion verbal por espacio de media hora entre los empatados, en el dia y forma que determine esta Administracion.

13 y última. Se instruirá un expediente por cada una de las subastas anunciadas, remitiéndolo inmediatamente á esta oficina con testimonio por separado de su resultado, cuidando los Sres. Alcaldes de que los anuncios respectivos formen cabeza de aquel, consignándose en ellos la diligencia de fijacion al público.

Valladolid 27 de Setiembre de 1862.—El Administrador, J. Segundo Puga.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

### DISTRITO DE VALLADOLID.

No habiéndose presentado licitadores en las subastas anunciadas para enajenar los productos de montes de los pueblos que á continuacion se expresan, se señala para que tenga efecto el segundo remate entre once y doce del dia que á cada uno se fija, en las Casas Consistoriales respectivas, bajo la presidencia de sus Alcaldes constitucionales y los tipos que á cada aprovechamiento se designan, á saber:

PUEBLOS á quienes pertenecen los montes.	CLASES de productos que se subastan.	DIAS en que se subastan.	TIPOS. Rs. vn.	Observaciones.
Viana de Cega. . .	Pastos de invierno	19 Octubre.	1024	
Trigueros. . . .	Corta de carboneo	26 idem. . . .	11000	
Ataquines. . . .	Piña albar. . .	28 idem. . . .	1700	

Los expedientes y condiciones bajo las cuales han de girar las subastas estarán de manifiesto en las distintas Secretarías de Ayuntamiento hasta el dia señalado.

Valladolid 30 de Setiembre de 1862.—El Ingeniero, Manuel del Pozo.

Núm. 172.

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

28 de Setiembre de 1862.

Reales. Cént.

Han ingresado en este dia correspondientes á 71 imponentes, de los cuales 7 son nuevos, la cantidad de. 16.836

Se ha devuelto á peticion de 22 interesados la cantidad de. . . . . 36 714 27

El Director de semana,  
Luis Rico.

### MONTE DE PIEDAD.

Se han dado por 2 empeños sobre alhajas. . . . 460  
Se han cobrado por 4 des-empeños sobre alhajas. 6.079 80  
Se han dado por 18 letras. 55.335  
Se han cobrado por 17 letras. . . . . 62.700

El Director de semana,  
Salvador F. Perez.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. . . . . en-terado de las condiciones que se fijan para el arriendo de fincas del Estado en el *Boletín oficial* de esta provincia fecha. . . . ., número . . . . ., y sujetándose al cumplimiento de las mismas, hace postura á . . . . . que en término de. . . . . fueron de. . . . . obligándose á pagar anualmente la cantidad de. . . . . rs. vn. Al efecto acompaña recibo del depósito exigido para presentarse como licitador.

(Fecha y firma.)

dad, se perdió un macho de la pertenencia de Angela Martin, vecina de Villavaquerin de Cerrato, cuyas señas se expresan: edad 5 años, alzada 7 cuartas menos 2 dedos, pelo negro, aguileño, cabeza pequeña, topin de una mano. La persona que sepa de su paradero avisará á su dueña en Villavaquerin, la que dará el hallazgo y abonará los gastos que haya ocasionado.

En la villa de Villalpando se ha perdido una mula á Aquilino de Prada, de las señas siguientes: edad 5 años, alzada 7 cuartas menos un dedo, pelo castaño, la cabeza acarnerada, un poco rozada en los encuentros por la collera, con un lunar en el costillar izquierdo, la cadera aleonada, hace tres meses que se perdió. La persona que sepa de su paradero avisará á su dueño Aquilino de Prada, vecino de Villalpando, el que abonará los gastos y gratificará.

### ARRIENDO.

Se hace de los pastos del monte titulado *Cortas de Blas*, situado en Villalba del Alcor, perteneciente á Don Juan Pombo; los que deseen enterarse del pliego de condiciones, pasarán á Valladolid, escritorio del Sr. D. Pedro Pombo, Constitucion 9, donde se hallará de manifiesto.

### CASA EN VENTA.

Con la competente autorizacion judicial, por haber un interesado ausente y de ignorado paradero, se enajena en pública licitacion una casa sita en esta ciudad, núm. 98 nuevo de la calle Real de Búrgos y anteriormente núm. 23 de la de los Alamillos, la cual comprende una superficie de 8.356 pies cuadrados, distribuidos parte en lo edificado y el resto en corral y jardin que tiene independiente, y consta dicha casa de piso natural y principal, con varias oficinas y ha sido tasada en la cantidad de 10.251 reales á deducir cargas. Su remate está señalado para el dia 22 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala baja Consistorial de esta Ciudad.

### PASTOS.

Se arriendan los de invierno y primavera del monte Carrascal, término de Villalba del Alcor. El que quiera interesarse en ellos puede tratar con D. José Serrano en Rioseco ó con D. Sebastian Diez de Salcedo en esta ciudad.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,  
calle de la Obra, núm. 7.